RES - 2026 - 337 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-4693#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición en el marco de las disposiciones de la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2024-832-CS#UNNE, de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Construcciones – Orientación: INSTALACIONES EN EDIFICIOS, dispuesto por RES-2025-172-CD-ING#UNNE;

Que por la misma resolución se designó al Jurado que tuvo a su cargo la evaluación correspondiente;

Que al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, se inscribieron por TRA-2025-65521#UNNE el Ing. José Luis PUPPO, por TRA-2025-65566#UNNE la Ing. Carla Daniela CHEJOLAN RAMSKI y por TRA-2025-65718#UNNE el Ing. Gabriel Rubén CORVALÁN;

Que por nota de fecha 25 de agosto de 2026, la Ing. Carla Daniela CHEJOLAN RAMSKI comunica que por razones personales ha decidido no participar en el presente concurso;

Que el Sorteo de Temas se realizó el día 26 de agosto y la Clase Pública el día 28 de agosto de 2026;

Que de acuerdo con el análisis exhaustivo realizado por el Jurado en cada una de las instancias establecidas por la normativa vigente (RES-2024-832-CS#UNNE), y teniendo en cuenta las características del cargo concursado — Auxiliar Docente de Primera, categoría para la cual resulta habitual que las trayectorias docentes y profesionales se encuentren en proceso de consolidación, considera que, en términos generales, los concursantes acreditan formación disciplinar pertinente, participación previa en actividades docentes universitarias, lo que da cuenta de trayectorias en consolidación dentro del ámbito académico. No obstante, del análisis comparado de las etapas evaluativas (Títulos y Antecedentes, Plan de Actividades Docentes, Clase Pública

y Entrevista Personal) surgen diferencias cualitativas que justifican la diferenciación final en la puntuación.

Que con respecto al Ing. José Luis PUPPO, se reconoce un desempeño altamente satisfactorio en todas las instancias evaluativas desarrolladas durante el presente concurso. En la clase pública presentó una exposición clara, organizada y dinámica, incorporando recursos tecnológicos y estrategias didácticas orientadas a favorecer la comprensión del tema, la articulación entre contenidos teóricos y actividades prácticas y la normativa vigente. Su Plan de Actividades Docentes se adecua a los lineamientos institucionales vigentes, evidenciando especial desarrollo en la incorporación pedagógica de TIC y en la integración de herramientas metodológicas. En la entrevista personal manifestó compromiso con la cátedra y con la formación universitaria, demostrando amplio conocimiento de la asignatura, de sus objetivos formativos y de las dinámicas de trabajo del equipo docente. Manifestó la necesidad de articulación vertical y horizontal con cátedras que deben aportar saberes necesarios para optimizar el proceso formativo y el correcto aprendizaje de la asignatura;

Que con respecto al Ing. Gabriel Rubén CORVALAN, se reconoce un desempeño satisfactorio en todas las instancias evaluativas desarrolladas durante el presente concurso. La clase pública resultó consistente, apoyada en recursos audiovisuales pertinentes, abordando el tema en forma íntegra y progresiva desde los conocimientos más simples a los más complejos. Para lograrlo tuvo que recurrir a una síntesis acelerada, que resultó más adecuada para una conferencia o jornada de actualización profesional, que a una clase introductoria orientada a alumnos sin conocimientos previos. El Plan de Actividades Docentes presenta coherencia metodológica, pero la incorporación de las TIC resulta escasa para las demandas institucionales y la modalidad de dictado propuesta. En la entrevista personal manifestó compromiso con la docencia universitaria, conocimiento disciplinar y adecuada comprensión de los objetivos formativos de la asignatura. No obstante, quedó de manifiesto un conocimiento superficial del plan de estudios de la carrera, del modelo pedagógico basado en formación por competencias y de la articulación vertical y horizontal de la materia, condición indispensable para garantizar los saberes requeridos por los estudiantes para abordar con éxito el aprendizaje de la unidad curricular;

Que en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con los puntajes ponderados finales obtenidos: Ing. José Luis PUPPO – Puntaje total: 53,86 puntos e Ing. Gabriel Rubén CORVALAN – Puntaje total: 43,99 puntos, el Jurado establece el siguiente ORDEN DE MÉRITO: 1) Ing. José Luis PUPPO, 2) Ing. Gabriel Rubén CORVALAN;

Que tras haber deliberado en forma unánime, el Jurado considera que el postulante Ing. José L. PUPPO, quien se presentó al concurso para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación simple en la unidad curricular INSTALACIONES EN EDIFICIOS, correspondiente a la carrera de Ingeniería Civil, cumple de manera satisfactoria con el perfil académico, profesional y pedagógico requerido para el cargo convocado. Dicha conclusión se sustenta en la comprobación de una formación académica sólida y actualizada, un trayecto profesional coherente con los objetivos de la asignatura, así como una actuación destacada y pertinente en cada una de las instancias previstas en el reglamento del concurso;

Que no obstante, el Jurado ha identificado algunas debilidades que deberán ser subsanadas con miras a futuras evaluaciones y/o concursos docentes. En particular, se valorará positivamente la formación continua, el perfeccionamiento y la actualización profesional del postulante, a través de la acreditación, participación, asistencia, dictado, coordinación u organización de seminarios, talleres, cursos, jornadas, eventos científicos y carreras de grado y de posgrado vinculadas con la formación docente en la educación superior y la actualización propia disciplinar;

Que por todo lo visto y de acuerdo con el puntaje final ponderado obtenido por el postulante, el Jurado aconseja la designación del Ing. José Luis PUPPO como Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Construcciones – Orientación: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS de acuerdo con lo establecido en la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2024-832-CS#UNNE;

Que no se registraron impugnaciones durante los plazos legales previstos para tal efecto;

El Dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 6 de octubre de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR el Dictamen unánime del Jurado actuante en el concurso dispuesto por RES-2025-172-CD-ING#UNNE, para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Construcciones – Orientación: INSTALACIONES EN EDIFICIOS.

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR, conforme al Dictamen y al Orden de Mérito contenido en el mismo, al Ing. José Luis PUPPO (CUIL 20-35062884-4) como Auxiliar Docente de Primera por Concurso, con Dedicación Simple, en el Departamento de Construcciones – Orientación: INSTALACIONES EN EDIFICIOS, a partir de la fecha de toma de posesión y por un período cuatro (4) años, de conformidad con lo establecido en la RES-2024-330-CD-ING#UNNE y RES-2024-832-CS#UNNE.

ARTÍCULO 3º - DAR DE BAJA al Ing. José Luis PUPPO (CUIL 20-35062884-4) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera contratado, Dedicación Simple, del Departamento de Construcciones – Orientación: INSTALACIONES EN EDIFICIOS, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo obtenido por concurso.

ARTICULO 4º - ESTABLECER que el personal designado por la presente resolución tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto.

ARTICULO 5º - ESTABLECER que en el caso de ser necesario, se hará el giro de partidas correspondiente para absorber dicha erogación.

ARTÍCULO 6º - IMPUTAR la presente erogación a la Partida 1-11 GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto vigente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7º - REGISTRAR, comunicar a los interesados, al Departamento de Construcciones, a las Direcciones de Gestión Personal y de Gestión Económico-Financiera, al ISSUNNE y cumplido, archivar.

BIOING. GRISELDA I. RODAS
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI
DECANO

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:53:22
Cargado por: RICARDO ANDRES ALTAMIRANO

Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 10:29:59
Autorizado por: GRISELDA IRENE RODAS

Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 10:47:42
Autorizado por: MARIO EDUARDO DE BORTOLI